

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33510 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC) anuncia

Que en el BOE del día 8 de octubre de 2011, se publicó edicto en el que se declaraba en concurso voluntario abreviado la deudora ESTUDIO VILLETÁ, S.L. con n.º de CIF B-83648097, y con número de procedimiento 576/2011 que en dicho edicto se apreciaba un error en cuanto a la fecha del auto de declaración figurando 28 de febrero de 2011, cuando la fecha correcta es de 28 de septiembre de 2011.

Madrid, 11 de octubre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110075054-1